

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ORCERA

ACTAS SESIONES PLENARIAS

Nº 11

FECHA: 4/5/2012





Ayuntamiento de Orcera

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MAYO DE 2012.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Sergio Rodríguez Tauste

Sres. Concejales

D. Daniel Sarria Soto

D. Ana Belén Sánchez García

D. Llurena González Cano

D. Pilar Rodríguez Rodríguez

D. Juan Francisco Fernández López (Se incorpora en el punto 3º de la sesión)

D. Gregorio Linares Zorrilla

D. Eugenio Arroyo Martínez

D. Martina Hrubá

D. Domingo Bullón López

Secretaria

D. Rocío Patón Gutiérrez

No asiste:

D. Antonio Zorrilla Zorrilla PP

En Orcera a Cuatro de Mayo de dos mil doce, cuando son las diecinueve horas, se reúne el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión para la que previamente han sido convocados.

La sesión se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del SR. Alcalde Sr. Rodríguez Tauste, con asistencia de la secretaria de este Ayuntamiento que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión se procede a dar lectura al Orden del día previamente señalado.

1.-Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2012.-Se abstienen los Concejales del PP ya que abandonaron la sesión. El acta es aprobada por los Sres. Concejales del PSOE.



Ayuntamiento de Orcera

2.-Aprobación del Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2012.-Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean hacer alguna observación al acta mencionada.

Sr. Linares Zorrilla del PP.-Hay un error en los asistentes ya que si asistió D.Domingo Bullon y no D.Eugenio Arroyo Martínez (también hay un error en el apellido).

-En el punto de Ruegos y preguntas y con respecto al Plan de Ajuste, en el punto 10 dice "que la realidad, es que los gastos corrientes han descendido en un 15% desde 2009, por lo que ya se están aplicando reducciones drásticas.

-También quedamos en que se facilitaría la lista de proveedores deudores pero no me habéis llamado.

Secretaria: Es cierto, pero ya sabe que por la Ley de Protección de datos no se lo puedo facilitar, pero puede venir cuando desee

Una vez realizadas estas rectificaciones el acta es aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

3.-Moción del grupo PSOE.-Se da lectura a la Moción del grupo PSOE sobre Pago del IBI de los Bienes de Titularidad Estatal.-Por el

Sr. Alcalde se da cuenta de la Moción presentada por el grupo PSOE referente al pago de IBI de características Especiales

Sr. Linares Zorrilla: Sé lo que significa para el pueblo de Orcera el importe de ese IBI y la repercusión que tiene. Sé también, que hoy se ha aprobado algo sobre el agua en el Consejo de Ministros .No se exactamente si el descenso sería el que estáis comentando pero yo debo de dejar claro que el Gobierno actual debido a la situación del país, en poco tiempo, esta acometiendo muchas reformas, pero mi grupo no puede estar a favor de esta Moción porque no puede ir en contra del Gobierno del PP y además esto lo deben de pagar las Compañías Eléctricas, así que vamos a dar un tiempo para ver si recapacita el Gobierno.

Sr. Sarria Soto del PSOE: Se trata de un IBI por importe de unos 136.000€ (que le corresponden a este Ayuntamiento), se recauda por Diputación y la FEMP asesora.

Sr. Linares Zorrilla del PP: Lo se, he ido a muchas reuniones.

Sr. Sarria Soto del PSOE: Por encima de los recortes están los impuestos que se recudan y solo se están recortando en la CCAA de Andalucía, creo que es más una represalia política.



Ayuntamiento de **Orcera**

Sr. Linares Zorrilla del PP: Esto no afecta solo a la Junta de Andalucía sino a más Comunidades.

Sr. Sarria Soto del PSOE: Si, solo afecta a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Sr. Linares Zorrilla del PP: Debemos de esperar a ver si el Gobierno Central cambia de postura.

Se procede a la votación y se ACUERDA con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE (6) y los votos en contra de los Sres. Concejales del PP (5) :

1.-Instar al Gobierno de la Nación a la modificación de la cantidad consignada en el proyecto de Ley de Presupuestos para el 2012, para atender al pago del IBI de los BICES a los Municipios de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. La nueva cantidad a consignar debería rondar los 6.500.000 €

2.-Dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, a los distintos Grupos Políticos del Congreso de los Diputados, a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, a la Federación Española de Municipios y Provincias , a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a las distintas Diputaciones Provinciales que tienen encomendada la gestión de dicho Impuesto Estatal y a os Ayuntamientos afectados por el pago del mismo

4.-Dar Cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Mayo de 2011, por el que se aprueba la Liquidación correspondiente al ejercicio 2006.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto mencionado realizado por el anterior Alcalde de la localidad pero que no se dio cuenta al Pleno Corporativo de este Ayuntamiento.

Sr. Linares Zorrilla del PP: únicamente se me ha facilitado el decreto pero no el expediente completo ya que hay un Informe de Secretaria del que yo traigo copia.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora: En las dependencias del Ayuntamiento únicamente se encuentra el Decreto de aprobación pero no hay expediente alguno sobre él. Lo que ud presenta de un Informe de Intervención no esta ni siquiera firmado y con respecto al Informe sobre reparaciones de legalidad no tiene Registro de Entrada pero de todas formas no consta. Lo único que se ha hecho con respecto a esta liquidación es seguir los pasos legales establecidos, es decir, dar cuenta del mencionado Decreto al Pleno Corporativo de este Ayuntamiento y después remitirlo a los Organismos correspondientes.



Ayuntamiento de **Orcera**

Sr. Linares Zorrilla del PP: Hay pagos que se han incorporado a la liquidación pero a los que no les puede dar validez, también se pone de manifiesto en la Auditoria interna que se hizo ¿Qué hacemos con ellos?

Sr. Alcalde del PSOE: Este ejercicio no lo hemos tocado, estaba cerrado y aprobado por Decreto de Alcaldía, es decir, por ud en su día.

Sr., Linares Zorrilla del PP: ¿Cómo completamos el expediente?

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Martínez Nova contable de este Ayuntamiento

Sr. Martínez Nova: Los pagos a los que ud hace referencia son del ejercicio 2006 y si el ejercicio esta cerrado no se puede retrotraer ni realizar rectificación alguna, lo que ud puede hacer es denunciar o ir a los mecanismos legales que hay establecidos para ello.

Sr. Linares Zorrilla del PP: En la Auditoria se hace mención a irregularidades.

Sr. Alcalde: Una cosa es la parte contable y otra la jurídica los asientos no se pueden modificar y además ud la aprobó en su día.

Sr. Linares Zorrilla del PP.-Ya lo se. Pero por el contable anterior, Sr. Mengual, tengo conocimiento de que se habían quedado facturas sin contabilizar por no existir, asi por ejemplo una factura que presenta en el año 2008, por trabajos realizados en 2006.

Sr. Alcalde: Ya estoy bastante harto de que me hable de facturas que según ud, no son suyas, pero a mí desde le mes de Junio de 2011, no paran de llegarme facturas de años anteriores y posteriores al 2006.

Sr. Linares Zorrilla: Insisto en que se incorpore a la liquidación el Informe de reparaciones de ilegalidad.

Sr. Alcalde: El Informe esta sin firmar y el otro no esta en las dependencias Municipales ni siquiera como ha dicho la Sra. Secretaria tiene Registro de entrada.

Una vez finalizado este debate todos los Sres. Concejales asistentes quedan Informados de la aprobación de la mencionad liquidación.

5.-Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía num. 14/2012 de fecha 30 de Abril de 2012 por el que se aprueba la Liquidación correspondiente al ejercicio 2007.-

Se da cuenta la mencionada Liquidación



Ayuntamiento de **Orcera**

Sr. Alcalde: aquí al haberla realizado ya nosotros, si se ha realizado el expediente correspondiente y le cedo la palabra al Sr. Martínez Nova responsable de la contabilidad de este Ayuntamiento.

Sr. Martínez Nova, se da lectura al Informe de Intervención cuyo tenor literal dice así:

“INFORME DE INTERVENCION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

María del Rocío Patón Gutiérrez, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Orcera, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de la Liquidación del Presupuesto del 2007, y de acuerdo con lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, tiene a bien emitir el siguiente informe basándose en los siguientes:

INFORMO:

Primero: Conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el órgano competente para la aprobación de Liquidación del Presupuesto es la Presidencia de la Corporación, emitiéndose previamente el Informe de Intervención.

Segundo: Una vez aprobada la liquidación, se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se remitirá copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tercero: El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su artículo 3 se establece que la ejecución de los presupuesto de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Cabe decir, por tanto, que tras analizarse la liquidación, se observa que no existe capacidad de financiación, no encontrándose en consecuencia necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero.

ANTECEDENTES:

Primero: La ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2007 ha puesto de manifiesto la Liquidación del mismo, que en el Estado de Ingresos



Ayuntamiento de **Orcera**

ha supuesto el reconocimiento de derechos por importe de 3.319.033,74 Euros, y en el Estado de Gastos el reconocimiento de obligaciones por importe de 3.911.049,47 Euros. Teniendo en cuenta la diferencia entre ambos, las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada se obtiene un Resultado Presupuestario Ajustado de -592.015,73 Euros, cuyo detalle es el siguiente:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.991.022,82	3.255.890,45	
b) Otras operaciones no financieras	328.010,92	610.184,27	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.319.033,74	3.866.074,72	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	44.974,75	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	3.319.033,74	3.911.049,47	-592.015,73
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-592.015,73

Segundo: Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de



Ayuntamiento de Orcera

difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		315.941,77
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		2.373.305,06
- (+) del Presupuesto corriente	249.282,71	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.132.743,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias	697,30	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	9.418,05	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.344.776,67
- (+) del Presupuesto corriente	1.069.796,59	
- (+) del Presupuesto cerrado	3.095.076,16	
- (+) de operaciones no presupuestarias	179.903,92	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-1.655.529,84
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-1.655.529,84

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2007, presentado por la Presidencia y comprobados los documentos que se adjuntan a la misma, cabe realizar las siguientes observaciones:

1.-Existe un considerable aumento interanual (2006 y 2007) en el Remanente de Tesorería experimentando un aumento de mas de del doble (931.990,10€)



Ayuntamiento de **Orcera**

2.-Al tomar posesión de la Intervención de este Ayuntamiento, el día 8 de Julio de 2011, el ejercicio 2007, se encontraba mecanizado y en estado cerrado definitivo, observándose que, entre otros aspectos, no se ha seguido los dictámenes de la Instrucción de Contabilidad en la llevanza de los proyectos de gastos con financiación afectada lo que tiene su repercusión en el Remanente de Tesorería del ejercicio que se ve afectado en su cuantía

Esta Intervención **emite informe desfavorable**, por ello y en base al art. 193 de la Ley de Haciendas Locales:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate.

En Orcera, a 28 de Abril de 2012

El Interventor

María del Rocío Patón Gutiérrez”



Ayuntamiento de Orcera

Continúa el Sr. Martínez Nova dando lectura al Informe sobre estabilidad Presupuestaria NO cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria

Todos Los Sres. Concejales asistentes quedan informados

6.-Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias correspondiente al ejercicio 2008.-

Sr. Alcalde: Al haberse realizado ahora la contabilidad y liquidación de dicho ejercicio ha sido necesario realizar 12 modificaciones Presupuestarias en la base a lo que nos hemos encontrado y contabilizado .Le da la palabra al Sr. Martínez Nova, encargado de llevara cabo la contabilidad

Sr. Martínez Nova: Las modificaciones no sirve aprobarlas ahora, ya que se tenia que haber hecho en su día antes de haberse ejecutado el gasto, pero al no haberse realizado la contabilidad en su día y siendo necesario liquidar el ejercicio y presentar la Cuenta general es por lo que las mismas se han realizado ahora.

Lo primero que nos encontramos es que hay bastantes errores en el propio Presupuesto ya que hay partidas erróneas. Siendo el resumen el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Generación de Crédito		50000	6320013		Infraestructura para la Vertebración (Reforma Sede A..D.R.S.S.)	180.000,00
Total Aumento						180.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Aumento Previsiones Iniciales		78003	Subvención Infraestructura para la Vertebarción (Reforma Sede A.D.R.S.S.)	180.000,00		
			Total Aumento	180.000,00		

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado. Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		10000	1410000		Personal Laboral	247.555,50
					Total Aumento	247.555,50



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890006		Subvencion Residencia 3ª Edad	-247555,50
					Total Disminución	-247.555,50

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		10000	1410000		Personal Laboral	174.892,74
					Total Aumento	174.892,74



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		50000	6310000		Parque comarcal Extinción de Incendios	-174892,74
					Total Disminución	-174.892,74

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		10000	1410000		Personal Laboral	133.087,43
					Total Aumento	133.087,43



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		50000	6310007		Escuela Taller Orcera-Torres	-133087,43
					Total Disminución	-133.087,43

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		40000	2270009		Prestaciones aparejador Municipal	4.584,62
					Total Aumento	4.584,62



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		40000	1410002		Ordenanzas del Colegio	-4584,62
					Total Disminución	-4.584,62

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado. Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		10000	1200000		Retribuciones básicas	7.780,74
					Total Aumento	7.780,74



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		10000	4700003		Aportacion UTDELT (ALPE)	-4972,95
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890004		Subvencion AMPA Colegios	-2620,00
Transferencia de Crédito disminución		30000	4800005		Mantenimiento Hogar Valdemarin	-187,79
					Total Disminución	-7.780,74

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		30000	1600004		Seguridad Social	47.173,15
					Total Aumento	47.173,15

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		30000	4700000		Cineverano	-3950,00
Transferencia de Crédito disminución		30000	4800000		Atenciones benéficas y asistenciales	-639,50
Transferencia de Crédito disminución		30000	4800005		Mantenimiento Hogar Valdemarin	-149,97
Transferencia de Crédito disminución		30000	4800006		Equipamiento Centro Valdemarin	-6000,00
Transferencia de Crédito disminución		30000	4800008		J.A. Funcionamiento Juzgado de Paz	-3200,00
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890001		Subvencion Gimnasia mujeres	-1863,58
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890002		Subvencion Centro de Adultos	-4180,69
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890003		Subvencion Club de Futbol	-1316,24
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890007		Subvencion Grupos Culturales y Deportivos	-9426,80
Transferencia de Crédito disminución		50000	4890010		Gastos mantenimiento y gestión planta fotovoltaica	-16446,37
					Total Disminución	-47.173,15



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Generación de Crédito		00000	3100000		Intereses	26.556,59
Generación de Crédito		00000	9130000		Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes de fuera del sector público	16.812,23
					Total Aumento	43.368,82

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación			Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	46209	Subvención Financiera	Mejora	Suficiencia	43.368,82
			Total Aumento			43.368,82

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento Crédito	de	50000	6100005		Fondo de Eficacia 2008 "Reposición del Cerramiento y Pavimentación de la E.D.A.R."	3.529,41
Generación Crédito	de	50000	6100005		Fondo de Eficacia 2008 "Reposición del Cerramiento y Pavimentación en la E.D.A.R."	20.000,00
					Total Aumento	23.529,41



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	76127	Subvención Fondo de Eficacia 2008	20.000,00	
Aumento Iniciales	Previsiones	48003	Aportacion verbena fiestas	2.253,80	
Aumento Iniciales	Previsiones	48001	Aportacion Usuarios Clase Gimnasia	1.275,61	
			Total Aumento	23.529,41	

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		10000	4700002		Aportacion Consorcio Basuras (RESUR)	6.545,00
					Total Aumento	6.545,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		34000	Servicio de Recogida de basuras	6.545,00
			Total Aumento	6.545,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.



Ayuntamiento de Orcera

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		10000	2210000		Alumbrado Publico	135.129,00
					Total Aumento	135.129,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	35006	Tasa por utilizacion de piscina municipal	3.676,00
Aumento Iniciales	Previsiones	35010	tasa expedicion Documentos y compulsas	78,00
Aumento Iniciales	Previsiones	45501	I.A.S.S. Funcionamiento Residencia 3ª Edad	92.175,00
Aumento Iniciales	Previsiones	45502	J.a. Subvencion funcionamiento Juzgado Paz	330,00
Aumento Iniciales	Previsiones	45506	Subvención Mantenimiento Centro Salud	1.313,00
Aumento Iniciales	Previsiones	46203	Aportacion Diputacion Parque Bomberos	34.977,00
Aumento Iniciales	Previsiones	46210	Subvencion Atención Hijos Trabajadores Aceituna	2.580,00
			Total Aumento	135.129,00



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		10000	2100000		Reparaciones Mantenimiento y conservación	92.281,00
					Total Aumento	92.281,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	46208	Subvención Ayuda Emergencia Social	664,00
Aumento Iniciales	Previsiones	48000	Aportacion Usuarios Residencia 3ª edad	90.869,00
Aumento Iniciales	Previsiones	46200	Aportacion Diputacion Proyectos Culturales	748,00
Total Aumento				92.281,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

Por unanimidad quedan aprobadas las mismas

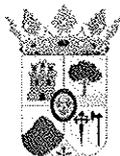
7.-Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía num. 15/2012 sobre aprobación de la liquidación de Presupuesto ejercicio 2008.-Se da lectura al Informe de Intervención cuyo texto dice así:

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008

María del Rocío Patón Gutiérrez, El Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Orcera, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de la Liquidación del Presupuesto del 2008, y de acuerdo con lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, tiene a bien emitir el siguiente informe basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero: La ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2008 ha puesto de manifiesto la Liquidación del mismo, que en el Estado de Ingresos ha supuesto el reconocimiento de derechos por importe de 2.480.879,17



Ayuntamiento de Orcera

Euros, y en el Estado de Gastos el reconocimiento de obligaciones por importe de 3.520.600,83 Euros. Teniendo en cuenta la diferencia entre ambos, las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada se obtiene un Resultado Presupuestario Ajustado de - 1.138.494,61 Euros, cuyo detalle es el siguiente:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.102.170,17	2.521.168,94	
b) Otras operaciones no financieras	378.709,00	962.504,26	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.480.879,17	3.483.673,20	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	36.927,63	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.480.879,17	3.520.600,83	-1.039.721,66
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			98.772,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-1.138.494,61

Segundo: Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:



Ayuntamiento de Orcera

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		105.043,77
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.880.094,14
- (+) del Presupuesto corriente	305.766,63	
- (+) del Presupuesto cerrado	1.565.778,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.549,40	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.592.690,87
- (+) del Presupuesto corriente	1.102.587,67	
- (+) del Presupuesto cerrado	3.097.041,17	
- (+) de operaciones no presupuestarias	393.062,03	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-2.607.552,96
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		98.772,95
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-2.706.325,91

INFORMO:

Primero: Conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el órgano competente para la aprobación de Liquidación del Presupuesto es la Presidencia de la Corporación, emitiéndose previamente el Informe de Intervención.

Segundo: Una vez aprobada la liquidación, se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se remitirá copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de Orcera

Tercero: El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su artículo 3 se establece que la ejecución de los presupuesto de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Cabe decir, por tanto, que tras analizarse la liquidación, se observa que no existe capacidad de financiación, no encontrándose en consecuencia necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2008, presentado por la Presidencia y comprobados los documentos que se adjuntan a la misma, cabe realizar las siguientes observaciones:

1.-Se produce un aumento en - 1.050796,10 € en el Remanente de Tesorería desde el ejercicio 2007 al ejercicio 2008. Señalar que en este ejercicio económico ya si se realiza un seguimiento exhaustivo e individualizado de los proyectos de gastos con financiación afectada que tienen incidencia en el Resultado final del Remanente de Tesorería al realizarse los correspondientes ajustes sobre el mismo

2.-Se ha realizado un total de 12 modificaciones presupuestarias de diversa índole con el objetivo de corregir y minorar, en su caso, la incidencia de las incoherencias detectadas en la elaboración del Presupuesto inicial de la Entidad. Señálese el caso de la aplicación presupuestaria 50000 6310000 "Parque Comarcal extinción de Incendios" que se ubica dentro del capitulo 6 correspondiente a Inversiones cuando recoge los saldos de crédito disponible para atender el normal funcionamiento del Parque de Bomberos siendo por tanto un gasto corriente y no un gasto de inversión.

3.-Señalar que existen varias aplicaciones presupuestarias de gasto que se encuentran excedidas; siendo financiado ese exceso vía modificaciones presupuestarias o mediante el uso del crédito disponible en la bolsa de vinculación disponible, y que se relacionan a continuación:

- "Intereses" con una consignación inicial de 35.000 € se disponen 61.556,59 €
- "Amortización de Prestamos..." con una consignación inicial de 15.000 € se gastan 36.927,63 €
- "Reparaciones, Mantenimiento y Conservación" con una consignación inicial de 125.000 € finalmente se dispone de una cantidad de 325.352,86 €
- "Telefónica" con una consignación inicial de 18.000 € se gastan 29.272,67 €



Ayuntamiento de Orcera

-“Festejos Populares” con una consignación inicial de 118.000 € se eleva la cifra dispuesta 145.722,01 €

-“Estudios y Trabajos Técnicos” con una consignación inicial de 14.000 € se ejecuta la cifra de 28124,75 €

4.-Se han realizado varias modificaciones Presupuestarias en sus modalidades de Generación de Crédito y Suplemento de crédito con el objetivo de financiar en la medida de lo posible los excesos de crédito gastado en las partidas arriba relacionadas

5.-En el apartado de los conceptos no Presupuestarios del ejercicio 2008 hay que señalar que la aplicación 22001 “Seguridad Social Acreedora” cierra el ejercicio con un saldo negativo de -69.472,09 €. Se desconoce el origen de esta situación ya que las imputaciones realizadas en el ejercicio 2008 han superado a los ingresos vía retención de la cuota obrera a los trabajadores. Una posible explicación será que en ejercicios anteriores no se imputaron correctamente las cuotas correspondientes a la Seguridad Social por cuenta del trabajador en esta aplicación no presupuestaria

6.-Se han realizado abonos en el concepto Presupuestario 26901 “Acreedores por Operaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto” por importe de 167334,59 € y se han realizado pagos en el concepto de 19001 “Pagos Pendientes de Aplicación” por importe de 30.538,80 €. Al respecto de estas operaciones y siguiendo instrucciones de la Intervención General del Estado y criterios de prudencia contable se imputaran en los ejercicios posteriores al presupuesto la mayor brevedad posible y dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Entidad

Por todo ello esta Intervención **emite informe desfavorable**, por ello y en base al art. 193 de la Ley de Haciendas Locales:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.



Ayuntamiento de Orcera

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate.

En Orcera, a 28 de Abril de 2012

La Interventora”

María del Rocío Patón Gutiérrez

Sr. Linares Zorrilla del PP: Supongo que se habrán introducido todas las facturas .Y si las partidas estaban sobrepasadas no entiendo como el Secretario/a cometa estos errores ya que son los técnicos los que deben de saber e informar a los Alcaldes, en este caso, a Juan Pedro Zorrilla.

Sr. Martínez Nova: Con el Decreto de pago a proveedores, todas las facturas que estaban en los cajones, salen y hay que reconocerlas.

Sr. Sarria Soto del PSOE: Si hay partidas en las que se han hecho modificaciones y en base al Informe de Intervención y del Contable, es que se ha gastado más de lo presupuestado y eso no es culpa del secretario/a.

Sr.Linares Zorrilla del PP: A lo que me refiero es que el Secretario/a debería de decir a los Alcaldes si hay o no para consignación para realizar los pagos pertinentes

Sr. Sarria Soto del PSOE: Si, pero si nos gastamos más de lo que tenemos debemos más y debe de quedar claro de quien es la responsabilidad.

Sr.Linares Zorrilla del PP: Claro pero insisto en que el secretario/a debe de decir si hay o no consignación para ese gasto.



Ayuntamiento de Orcera

Sr. Fernández López del PSOE: No entiendo por ejemplo que en la partida de teléfonos exista una consignación de 18.000 € y se gasten casi 30.000 €

Sr. Martínez Nova: El presupuesto es una previsión de gastos e ingresos y las desviaciones surgen por distintas causas.

Sr. Alcalde: El hecho de que no hubiera contabilización del ejercicio, hace que no exista control alguno del gasto independientemente de quien sea el responsable. El ejercicio 2006 se liquida en Mayo de 2011 y los otros ahora, por ello es imposible conocer los gastos e ingresos que se realizan si no hay contabilidad alguna al respecto.

8.-Aprobación Modificaciones Presupuestarias correspondiente al ejercicio 2009.-

Sr. Alcalde: Manifiesto lo mismo que para el ejercicio 2008. Es ahora cuando se ha hecho la liquidación y por ello las modificaciones se han realizado en base a la necesidad impuesta por los ingresos y gastos ya realizados en su día. El Sr. Alcalde da la palabra al responsable de la contabilidad Sr. Martínez Nova.

Sr. Martínez Nova: Al igual que en ejercicio anterior se han tenido que realizar las distintas modificaciones en base a los distintos gastos realizados (se da una breve explicación de las distintas modificaciones antes de pasar a la relación de los mismos)

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		50000	6110003	5.6	A.E.P.S.A 2008 Materiales Expediente 2306508BC02	498,85



Ayuntamiento de Orcera

Incorporación de Remanentes de Crédito	50000	6110001	5.6	A.E.P.S.A. 2008 Materiales Expediente 2306508BC018	4.588,02
Incorporación de Remanentes de Crédito	50000	6110000	5.6	Obras AEPSA 2008 Mano de Obra Expediente 2306508BC01	57.097,87
Incorporación de Remanentes de Crédito	50000	6110002	5.6	Obras A.E.P.S.A 2008 Mano de Obra Expediente 2306508BC02	15.019,50
Total Aumento					77.204,24

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		72100	Mano obra AEPSA Expediente 2306508BC02	10.336,30
Aumento Previsiones Iniciales		72101	Mano de Obra PFEA Expediente 2306508BC01	42.274,95
Aumento Previsiones Iniciales		76101	Diputacion Materiales AEPSA	22.348,59
Aumento Previsiones Iniciales		87002	Aplicación para financiación de incorporaciones de créditos	2.244,40
Total Aumento				77.204,24



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		50000	6110004	5.6	AEPSA 2009 EXPTE.23065053B01 LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES Y ADECUACION PLAZA DE LA IGLESIA	132.533,67
Generación de Crédito		50000	6110005	5.6	OBRAS AEPSA 2009 EXP 2306509B02 Embellecimiento de varias calles del casco antiguo de Orcera	35.598,13
					Total Aumento	168.131,80

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos



Ayuntamiento de Orcera

Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		10000	22705 00	1.2	Procesos electorales	-1322,31
					Total Disminución	-1.322,31

Aumento de Ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		72001	SUBVENCION AEPSA 2009 MANO DE OBRA DE REFORMA PARQUES Y ADECUACION PZA IGLESIA	93.922,59
Aumento Previsiones Iniciales		76102	SUBVENCION AEPSA 2009 PARA FINANCIAR MATERIALES LIMPIEZA DE PARQUES Y ADECUACION PLAZA IGLESIA	37.569,03
Aumento Previsiones Iniciales		72002	SUBVENCION AEPSA PARA FINANCIAR MANO DE OBRA EMBELLECIMIENTO CALLES CASCO ANTIGUO DE ORCERA	25.227,05
Aumento Previsiones Iniciales		76102	SUBVENCION AEPSA 2009 PARA FINANCIAR MATERIALES LIMPIEZA DE PARQUES Y ADECUACION PLAZA IGLESIA	10.090,82
			Total Aumento	166.809,49

Disminución de Ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

**MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009**

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos



Ayuntamiento de Orcera

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		10000	1410000	1.1	Personal Laboral	451.656,60
					Total Aumento	451.656,60

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		50000	6310000	5.6	Parque comarcal Extincion de Incendios	-235000,00
Transferencia de Crédito disminución		30000	4890006	3.4	Subvencion Residencia 3ª Edad	-203656,60
Transferencia de Crédito disminución		40000	1410002	4.1	Ordenanzas del Colegio	-13000,00
					Total Disminución	-451.656,60

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Aumento	0,00



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		40000	6220000	4.6	Terminación de edificio de uso cultural (Plan E 2009)	198.383,10
Generación de Crédito		10000	6220000	1.6	Climatización dependencias municipales	171.344,90
					Total Aumento	369.728,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		72003	De la Administración General del Estado	369.728,00
			Total Aumento	369.728,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		30000	6220000	3.6	Terminación ampliación Residencia de Ancianos	167.880,58
					Total Aumento	167.880,58

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		75500	Subvención Junta de Andalucía para terminación Residencia de Ancianos	167.880,58
			Total Aumento	167.880,58

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		50000	6110006	5.6	Adecuación carril Asomadilla y Calle Larga	44.400,00
					Total Aumento	44.400,00



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		10000	2260007	1.2	Festejos Populares	-4400,00
Total Disminución						-4.400,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		75501	Subvencion Consejería Adecuación Carril Asomadilla y Calle larga	40.000,00
Total Aumento				40.000,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		40000	6110007	4.6	Otras	57.667,40
					Total Aumento	57.667,40

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		10000	2260007	1.2	Festejos Populares	-4785,95
					Total Disminución	-4.785,95

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76103	Subvención DPJ Fondo extraordinario Inversión mpal 2009 Mejora Redes C/Loma del Convento, Carril de la Asomadilla, Cuesta Marchena y Paseo de las Palmeras	52.881,45
			Total Aumento	52.881,45

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00



Ayuntamiento de Orcera

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 8 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		40000	6110008	4.6	4ª Fase de la UA1 (Plan Provincial de Cooperación 2009)	108.055,75
					Total Aumento	108.055,75

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		10000	2260007	1.2	Festejos Populares	-15127,81
					Total Disminución	-15.127,81

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76104	Subvención DPH Plan Provincial Cooperación 2009 4ª Fase de la UA1	92.927,94
			Total Aumento	92.927,94



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		50000	6200010	5.6	PP. Edificio uso Cultural 4ª fase	15.384,06
					Total Aumento	15.384,06

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76105	Subvención DPJ Edificio de uso cultural 4ª fase	15.384,06
			Total Aumento	15.384,06



Ayuntamiento de Orcera

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		50000	6100005		Fondo de Eficacia 2008 "Reposición del Cerramiento y Pavimentación en la E.D.A.R."	20.000,00
					Total Aumento	20.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					Total Disminución	0,00



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87002	Aplicación para financiación de incorporaciones de créditos	20.000,00
			Total Aumento	20.000,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			Total Disminución	0,00

Por unanimidad de todos los Ser.s Concejales asistentes quedan aprobadas las mismas

9.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009.-

Por el Sr. Alcalde seda cuenta del Informe de Intervención cuyo texto dice así:

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009

María del Rocío Patón Gutiérrez, la interventora de Fondos del Ayuntamiento de Orcera, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de la Liquidación del Presupuesto del 2009, y de acuerdo con lo establecido en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el art. 90 del RD 500/90, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, tiene a bien emitir el siguiente informe basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero: La ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la Liquidación del mismo, que en el Estado de Ingresos ha supuesto el reconocimiento de derechos por importe de 2.831.904,66 Euros, y en el Estado de Gastos el reconocimiento de obligaciones por importe



Ayuntamiento de Orcera

de 2.726.107,04 Euros. Teniendo en cuenta la diferencia entre ambos, las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada se obtiene un Resultado Presupuestario Ajustado de -168.564,62 Euros, cuyo detalle es el siguiente:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	2.046.266,70	2.482.958,36	
b) Otras operaciones no financieras	785.637,96	193.416,66	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	2.831.904,66	2.676.375,02	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	49.732,02	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	2.831.904,66	2.726.107,04	105.797,62
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			88.539,78
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			362.902,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-168.564,62

Segundo: Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:



Ayuntamiento de Orcera

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		237.568,06
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		977.969,03
- (+) del Presupuesto corriente	43.706,17	
- (+) del Presupuesto cerrado	916.170,73	
- (+) de operaciones no presupuestarias	18.092,13	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.717.785,32
- (+) del Presupuesto corriente	881.451,48	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.778.074,60	
- (+) de operaciones no presupuestarias	58.259,24	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		-2.502.248,23
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		382.902,02
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-2.885.150,25

INFORMO:

Primero: Conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el órgano competente para la aprobación de Liquidación del Presupuesto es la Presidencia de la Corporación, emitiéndose previamente el Informe de Intervención.

Segundo: Una vez aprobada la liquidación, se procederá a dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se remitirá copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de **Orcera**

Tercero: El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su artículo 3 se establece que la ejecución de los presupuesto de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Cabe decir, por tanto, que tras analizarse la liquidación, se observa que existe capacidad de financiación, no encontrándose en consecuencia necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2009, presentado por la Presidencia y comprobados los documentos que se adjuntan a la misma, esta Intervención emite informe desfavorable, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

Vista la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2007, presentado por la Presidencia y comprobados los documentos que se adjuntan a la misma, cabe realizar las siguientes observaciones:

1.-Se ha producido un aumento de Remanente Negativo de Tesorería por importe de 178824,34 € con respecto al ejercicio 2008

2.-Señalar que el presupuesto para el ejercicio 2009 se encuentra prorrogado del 2008 lo que influye en la gestión presupuestaria del mismo. Se han llevado a cabo un total de 9 modificaciones Presupuestarias a posteriori, con el objetivo de cómo en el ejercicio anterior, corregir por un lado los errores de asignación de aplicaciones presupuestarias y por otro recoger las inversiones del propio ejercicio 2009.

3.-Asimismo, las modificaciones presupuestarias también han servido para financiar vía transferencias de crédito o mayores ingresos generados el déficit en las diferentes aplicaciones y bolsas de vinculación de gastos.

4.-Destacar que numerosas aplicaciones presupuestarias de gastos corrientes presentan excedidos sobre el nivel inicial de consignación presupuestaria de las mismas. Cabe reflejar como más significativas las siguientes:

- “00000-3100000 Intereses” que con una consignación inicial de 35.000 € se ha disparado hasta los 127.243,27 €.
- “0000913 Amortización de Prestamos...” que con una consignación inicial de 15.000 € se han dispuesto 49.732,02 €



Ayuntamiento de Orcera

- “ 10000 1410000 Personal Laboral” que presenta un excedido de - 134834,92 €
- “10000 1000000 Retribuciones básicas Alcalde” con una consignación inicial de 40.000 € finalmente se han dispuesto 51763,16 €
- “10000 210000 Reparaciones, Mantenimiento Conservación” con excedido de -64511,54 €
- “10000 22600003 Gastos Juridicos y Seguros” que con una consignación inicial de 20.000 € finalmente se gastan 44184,02 €

Como se observa y con respecto a la liquidación del ejercicio 2008, no solo no se reducen los gastos, sino que se aumentan de manera más que proporcional en algunas aplicaciones incumpliendo así las medidas de contención de gasto legalmente obligatorio que se deberían de haber adoptado en dicho ejercicio

5.-Respecto a las operaciones No Presupuestarias; el concepto 22001 Seguridad Social Acreedora que recoge los saldos de las aportaciones de los trabajadores presenta un saldo de -175443,50 € a final del ejercicio ya que se han contabilizado operaciones en cuantía superior a las retenciones practicadas a los trabajadores que provienen de ejercicios anteriores como se señalo en el Informe del ejercicio 2008 se desconoce el motivo de estas discrepancias aunque se intuye la posible causa .

6.-En los conceptos presupuestarios 26901 Acreedores por operaciones pendientes de Aplicar en el Presupuesto, se han realizado unos cargos por un importe de 13934,37 € con el objetivo de ir imputando al presupuesto esas cantidades sin consignación presupuestaria . Lo mismo se ha hecho con la aplicación 19001 Pagos Pendientes de Aplicación que con un importe de 207300,88 € se ha aplicado en su totalidad al presupuesto del ejercicio; siguiendo las directrices e Instrucciones de la Intervención General del Estado

Esta Intervención **emite informe desfavorable**, por ello y en base al art. 193 de la Ley de Haciendas Locales:

Artículo 193. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo. Remisión a otras Administraciones públicas.

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando



Ayuntamiento de Orcera

el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

4. De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

5. Las entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que conozca relativos a la entidad de que se trate.

En Orcera, a 28 de Abril de 2012

La Interventora

María del Rocío Patón Gutiérrez"

Sr. Linares Zorrilla del PP: Ha salido un resultado ajustado pero bueno, aunque sea negativo tampoco es tanto ya que la situación que tenemos es bastante complicada.

Sr. Alcalde: Bueno..., no es, ya que hay un remanente de Tesorería negativo de 2.885.150,25 €

Todos los Sres. Concejales asistentes quedan informados.

10.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Visto que con fecha 30 de Abril de 2012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 2 de Mayo de 2012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.



Ayuntamiento de **Orcera**

Visto que con fecha 2 de Mayo de 2012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago».

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes (10 de 11 de los que se compone) y por ello mayoría absoluta adopta el siguiente,

ACUERDO

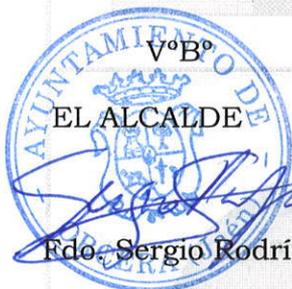
PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento: El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 2.589.246,37 €

TERCERA. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, D. Sergio Rodríguez Tauste con NIF 75104290K tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni propuestas por los Sres. Concejales, se levanta la sesión a las 22 horas de lo que como secretaria con el Visto Bueno del Sr. Alcalde doy fe



Edo. Sergio Rodríguez Tauste